



**Mons. Francisco Jesús Orozco Mengíbar,  
por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica,  
Obispo de Guadix**

Prot. Nº. 2021-054-O

**DECRETO**

El día 1 de enero del año 2009, mi querido y recordado predecesor, Excmo. y Rvdmo. Mons. Juan García-Santacruz Ortiz firmaba el Decreto por el que entraba en vigor el “Directorio Diocesano de Hermandades y Cofradías” para la Diócesis de Guadix.

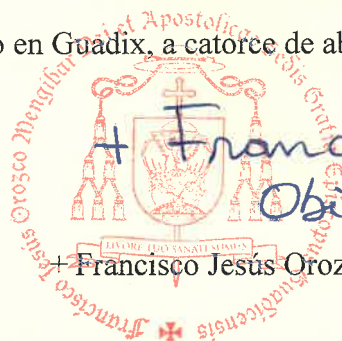
Con el paso del tiempo hemos podido contemplar cómo algunos artículos, de dicho Directorio, han de concretarse más con el fin de adecuarlos más a nuestro tiempo.

Después de haber consultado con el Consejo Episcopal y los Srs. Presidentes de las Federaciones de Hermandades y Cofradías de las ciudades de Baza, Guadix y Huéscar

DETERMINO que, la redacción de los artículos 45 a 57 del Directorio mencionado sea la que se añade a este Decreto a la espera de la redacción de un nuevo Directorio.

Este Decreto entrará en vigor en el día de su firma.

Dado en Guadix, a catorce de abril de dos mil veintiuno.

  
+ Francisco Jesús Orozco  
Obispo de Guadix  
+ Francisco Jesús Orozco Mengíbar, Obispo de Guadix

Ante mí:

  
Manuel Millán Arjona  
El Canciller-Secretario